



*Área de Turismo*



# PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNAL 2020-2025

# PLADETUR San Pedro de Atacama



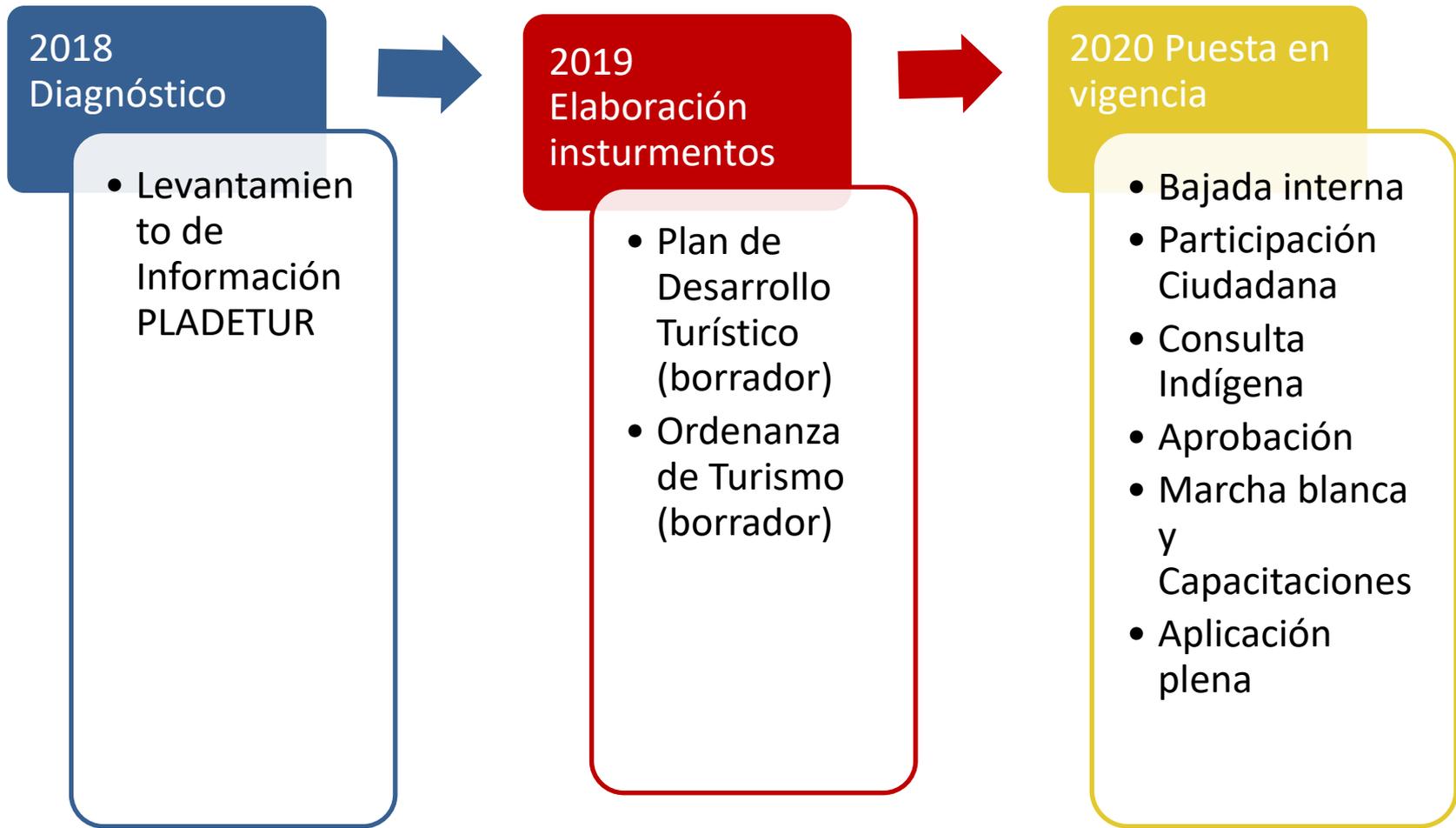
## Misión

Desarrollar el turismo en la comuna de manera planificada, en base a información real y fidedigna, diversificando la oferta con enfoque al turismo de intereses especiales y fomentando la calidad del destino turístico, para lograr la sustentabilidad del territorio.

## Visión

La comuna de SPA se caracterizará al 2030 por ser un destino consolidado, sustentable y con el fiel reflejo de su identidad, además de por su alta vocación turística, con una oferta diversa orientada al turismo de intereses especiales, con una comunidad empoderada, una articulación de todos los elementos de la cadena de valor del destino.

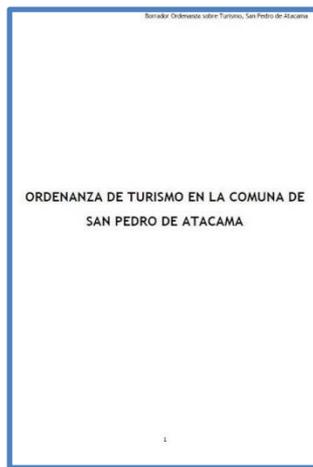
# Proceso PLADETUR San Pedro de Atacama





## Plan de Desarrollo Turístico

- Instrumento de planificación que busca ordenar la actividad turística, indicando las orientaciones de la Municipalidad para desarrollar el turismo en la comuna, focalizando y articulando los esfuerzos dentro del territorio, en un tiempo y espacio territorial determinado.



## Ordenanza de Turismo

- Instrumento normativo que dicta el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, redactada por la Fundación. Permite la gestión territorial turística, regulando diversos componentes de la actividad turística, así como la prestación de los servicios.



## Contexto Turístico

- Aseo y ornato
- Transporte y tránsito de vehículos
- Urbanización y Construcción
- Concesiones y permisos
- Emergencias climáticas



## Actores y Actividades turísticas

- Prestadores de Servicios Turísticos (PST)
- Actividades Turísticas



## Comunidades Indígenas y turismo

- Sitios de Visitación

## Introducción

- Contexto de la creación del primer PLADETUR de la comuna

## Metodología

- Proceso
- Principios
- Secciones

## Antecedentes

- Marco Teórico
- Análisis territorial

## Diagnóstico

- Espacio turístico
- Planificación
- Oferta y Demanda
- Problemas levantados

## Líneas de Acción

- Calidad
- Sustentabilidad
- Diversificación de Experiencias
- Inteligencia de Mercado
- Marketing

## Conclusiones

- Cómo procedemos

# Pero... ¿siguen teniendo vigencia dado el contexto 2020?



Recesión  
turística

*¿Qué necesitamos?*

Vuelta a la  
situación  
anterior a la  
pandemia

**Equilibrio**

*¿cómo lo logramos?*

**PLADETUR**

**Programas  
FCyT y  
Municipalidad**

# Líneas de Acción



Potenciar la calidad del destino turístico, gestionando sus componentes en base a las características culturales y medioambientales del territorio, **regulando** a Prestadores de Servicios Turísticos, incluyendo políticas con pertinencia cultural y territorial, y **capacitando** capital humano para aportar al desarrollo de un turismo ordenado y que se diferencie por entregar experiencias únicas, en el corto plazo.



Capacidad Local



Regularización de la Oferta

# SUSTENTABILIDAD



Desarrollar la actividad turística de manera sustentable, regulando el **uso de los recursos** naturales en consideración a las particularidades del territorio y la cultura local, con visión a la **inclusión equitativa** del progreso económico, teniendo en cuenta las repercusiones actuales y futuras de esta actividad, para así mejorar genuinamente la **calidad de vida**, con medidas a corto, mediano y largo plazo.



Comercio Justo



Conservación de los recursos



Calidad de Vida



Políticas de Sustentabilidad

# DIVERSIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA



Potenciar la diversificación de experiencias en torno al **turismo de intereses especiales**, a través del fomento de productos y servicios que busquen entregar experiencias auténticas, significativas, únicas y memorables, con el fin de aportar la diferenciación del destino poniendo en valor la vida y cultura en el desierto más árido del mundo, en el mediano plazo.



Articulación de actores



Turismo de Intereses Especiales



Turismo Indígena Lickanantay

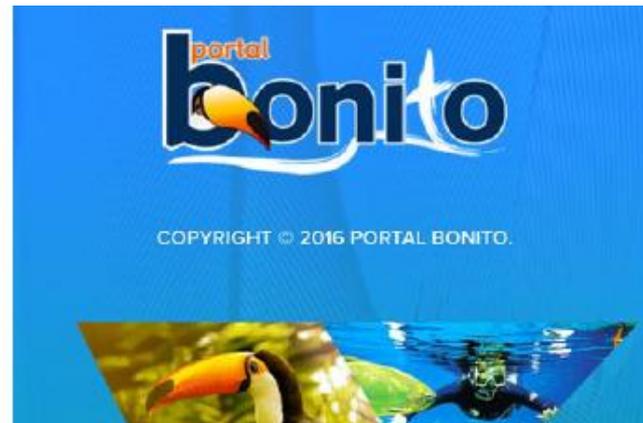
# INTELIGENCIA DE MERCADO



Disponer de información real y fidedigna de la oferta y demanda turística de la comuna, a través de un sistema de información integrador, para la toma de decisiones de los actores turísticos, en el mediano y largo plazo.



Bases para un sistema de información Turística

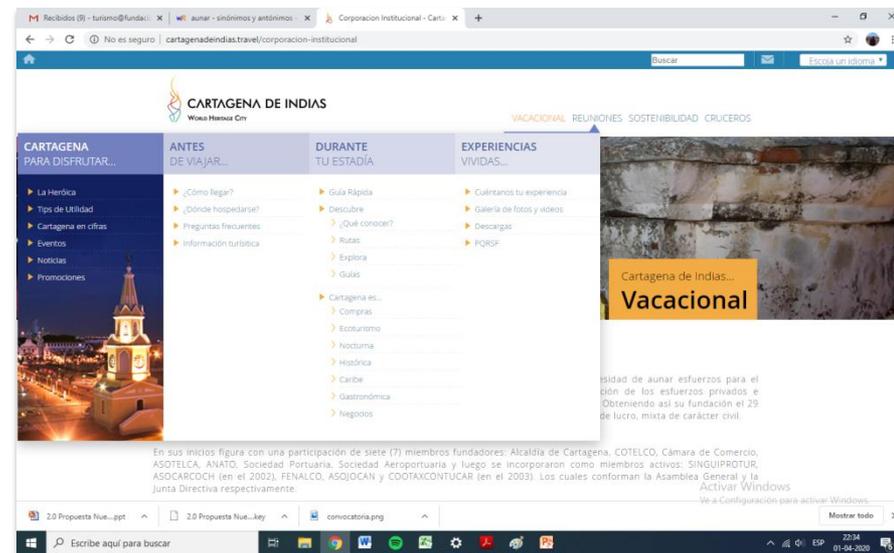


Sistema de Ingreso Unificado a Atractivos Turísticos



Estudio del Público objetivo

Cautivar al turista de intereses especiales, a través del posicionamiento de la imagen objetivo, ocupando los canales de comunicación pertinente, de esta manera, prolongar su estadía, gasto promedio diario y aportar a la visibilización del territorio, sensibilizando sobre la importancia de valorar y preservar la vida, cultura, y patrimonio en el desierto más árido del mundo, en el mediano plazo.



# Consulta ciudadana e indígena



Participación  
Ciudadana

Consulta  
Indígena

Aprobación  
Municipal

# Consulta ciudadana e indígena



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORDENANZA Y PLADETUR

Fase	Descripción del proceso	Inicio	Cierre
<b>Socialización anticipada</b>	Reuniones con los distintos usuarios identificados, mostrando como fue el proceso de elaboración y las fases del proceso venidero de Participación Ciudadana y de Consulta Indígena. Se enviarán los documentos al momento de la convocatoria de cada reunión.	13-05-2020	27-05-2020
<b>Información al Concejo Municipal</b>	Se pedirá punto en tabla en la sesión del Concejo Municipal a realizarse el 27/05/2020. Según la ordenanza de participación ciudadana, una vez informado en concejo del proceso, se podrá iniciar el mismo.	27-05-2020	
<b>Inicio Participación ciudadana: Publicación de Instrumento</b>	Se publicará en plataforma web los instrumentos PLADETUR y Ordenanza, con los links de formulario para ingresar las observaciones para cada instrumento. Además se enviarán los documentos según distribución de la base de datos de los usuarios interesados.	27-05-2020	
<b>Recepción de Observaciones</b>	Según la ordenanza de participación, se recibirán las observaciones durante los 30 días hábiles siguientes al inicio del proceso de participación.	27-05-2020	29-07-2020
<b>Publicación de y observaciones respuestas</b>	Cada una de las observaciones será analizada según su viabilidad, equidad y sustentabilidad, dando respuesta en caso de ser o no ser admisible, tanto al correo desde donde se emita la observación, así como también en el portal de participación.	14-08-2020	
<b>Publicación de documento Final de Consulta Ciudadana</b>	Una vez respondidas todas las observaciones, se agregaran las que sean admisibles al documento.	28-08-2020	

# Consulta ciudadana e indígena



PLADETUR		
<b>Solicitud de Aprobación por Concejo Municipal</b>	Se presenta documento final al Concejo Municipal para su aprobación o rechazo. En caso de ser rechazado, se levantarán las razones, y se evaluarán para su inclusión al documento. De esta manera, se volverá a pedir punto en tabla para su aprobación o rechazo.	02-09-2020
<b>Aplicación por Municipalidad y Fundación</b>	Una vez aprobado, se dará inicio a la bajada interna dentro de la Municipalidad para comenzar su aplicación, según la responsabilidad asignada a los diferentes departamentos municipales para cada programa del PLADETUR.	02-09-2020

Ordenanza	
<b>Ingreso de documento a Consulta Indígena</b>	02-09-2020